



EXPTE. D

858

/09-10


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

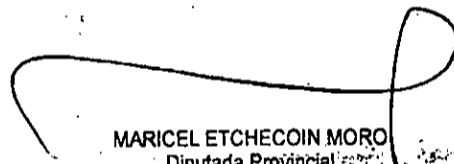
PROYECTO DE DECLARACIÓN


La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la aprobación del criterio de representación ciudadana para la elección popular de los miembros del Parlamento del Mercosur, hecho ocurrido el pasado 28 de abril en la XVIIª Sesión del Parlamento del MERCOSUR, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.


WALTER MARTELL
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires


MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados


NOL ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El proceso de integración que significa el Mercosur para los países miembros ha ido mutando en sus características desde su inicio en 1991. Pensado originalmente como una vía para concretar un mercado común, en 2009 podemos decir que ya la mera coordinación macroeconómica no es el leitmotiv del acuerdo, sino que se ha avanzado hacia la adopción de un sistema de representación ciudadana en una instancia parlamentaria supranacional, con el nombre de Parlamento del Mercosur.

En la XVII° Sesión del Parlamento del MERCOSUR, llevada a cabo los días 27 y 28 de abril pasado, los parlamentarios acordaron implementar el criterio de representatividad proporcional en lo que respecta a las bancas correspondientes a cada uno de los Estados miembros.

Hasta ese momento, se descreía de la posibilidad de alcanzar un acuerdo, ya que originalmente se había dispuesto por el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 23/05) que cada uno de los cuatro integrantes permanentes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) contara con 18 representantes. Venezuela, que está en proceso de adhesión, tendría 9 parlamentarios. Sin embargo, este criterio arbitrario de disponer esa misma cantidad de parlamentarios para todos los miembros comenzó a ser puesta en debate ya que no reflejaba la magnitud regional de cada uno de los miembros. Siendo que, por ser justamente los parlamentarios representantes de los pueblos y no de sus gobiernos, era sensato que los socios mayores reclamaran encontrar un equilibrio.

Finalmente, luego de varios meses de discusiones y tensiones diplomáticas, se llegó a una solución que combina representación ciudadana con proporcionalidad atenuada, el cual se basa en el principio de que el proceso de integración contribuya a la superación de las asimetrías y que garantice a todos los Estados Partes y a sus ciudadanos la efectividad de los derechos que el proceso les confiere.

El documento que nació de la votación, denominado "Acuerdo político para la consolidación del MERCOSUR", plantea como se distribuirán las bancas de acuerdo a la cantidad de habitantes de los miembros. En concordancia con ello, Paraguay y Uruguay contarán con un número de 18 parlamentarios regionales, Argentina con una representación de 43 parlamentarios regionales y Brasil con 75 parlamentarios regionales.

Es importante enfatizar que esta fórmula satisfizo a todos los intereses, tanto desde la perspectiva de los Estados como de los ciudadanos y que se mantuvo la fecha máxima para la elección de los parlamentarios que se había dispuesto originalmente en el Protocolo



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

MERCOSUR/CMC /DEC. N° 23/05 fijada para el 1° de enero de 2011. Así, Paraguay ya ha cumplido con este compromiso, Uruguay y Argentina los deberían elegir este año (pero solo lo hará el primero, porque por el adelantamiento de las elecciones nuestro país incumplirá con esta obligación). La otra opción que queda es que se le otorgue una excepción en los plazos establecidos y que los legisladores por Argentina puedan entrar en funciones a partir de diciembre de 2011, de manera tal que puedan ser electos en las presidenciales de ese mismo año. Brasil tiene elecciones parlamentarias el próximo año y en esa instancia serán elegidos sus representantes.

Gracias al avance producido en esta XVII° Sesión del Parlamento del MERCOSUR, el parlamento representativo y democrático efectivamente entrará en funciones a partir de 2011. Hasta ese entonces, el parlamento creado por el Protocolo de Montevideo no será más que una versión ampliada de la Comisión Parlamentaria Conjunta, establecida por el Tratado de Asunción en 1991 y organizada por el Protocolo de Ouro Preto de 1994. Como consecuencia, es evidente la importancia radical del paso que se ha dado en la citada sesión, por lo cual solicito a los demás legisladores que me acompañen en el presente proyecto de declaración.



MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados